

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA (PIME)

1. Introducción

En el curso académico 2005–2006, y desde la solidez que proporcionan la experiencia y la madurez alcanzadas en la implementación y desarrollo de planes de innovación educativa y proyectos de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad Politécnica de Valencia emprendió un ambicioso Plan de Acciones para la Convergencia Europea (PACE) que ha venido desarrollándose hasta la fecha y que, en sus inicios, se articuló en cuatro grandes ejes: (I) Análisis, Formación y Difusión; (II) Adaptación al Proceso; (III) Recursos e Instrumentos para la Adaptación y (IV) Acciones Interuniversitarias. Dentro de estos ejes, se desplegó un amplio abanico de iniciativas que fueron desde la generación de un Portal de Convergencia Europea, al desarrollo de la actual Plataforma Educativa, pasando por la implantación de observatorios de calidad, la creación de figuras de coordinación en los centros (Gestores de Adaptación y Coordinadores de Curso), la elaboración de materiales didácticos y un largo etcétera, que los centros –actuando bajo la coordinación del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, aunque con un alto grado de autonomía- han venido llevando a cabo obteniendo no pocos resultados valiosos y, sobre todo, generando dinámicas de trabajo favorables al siempre complejo proceso de armonización con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En plena coherencia con la trayectoria del PACE, se presenta a la Comunidad Universitaria una nueva propuesta en forma de convocatoria de ayudas para el curso 2010–2011 para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME), que pretende dotar de apoyo económico y dar visibilidad a las iniciativas del PDI de la UPV, facilitando asimismo el desarrollo de los proyectos y el conocimiento de los resultados en toda la comunidad universitaria.

Se trata de apoyar una gran variedad de iniciativas de calidad, al objeto de promover una amplia participación del profesorado que redunde en nuevos modelos educativos centrados en la mejora de la formación y el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa encuentran su justificación, oportunidad y pertinencia, de forma especial, en el Plan Estratégico de la Universidad Politécnica de Valencia que reclama promover la excelencia docente, mejorar el rendimiento académico de los estudiantes e implantar y actualizar permanentemente las metodologías docentes que mejoren la capacidad de aprendizaje activo de los estudiantes. A estos objetivos pretende contribuir el PIME.

Conviene enfatizar, desde esta presentación de los PIME, que el tipo de proyectos a los que va dirigida esta convocatoria debe tener un carácter esencialmente realista, práctico y sostenible. La finalidad de las innovaciones debe ser la mejora del aprendizaje de los alumnos dónde el énfasis del tema u objeto de la mejora no esté

tanto en los contenidos enseñados como en los procesos de los estudiantes para aprenderlos de un modo sólido y significativo. En modo alguno se trata de innovar sobre variables que el profesor no puede alterar, es decir, hay que evitar experimentaciones piloto que concluyen con un informe y con la finalización del apoyo económico de la convocatoria. Este tipo de iniciativas suele conllevar medios sofisticados y costosos que se agotan a menudo en sí mismos por ser insostenible su mantenimiento.

El Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, a través de la CESPIC y el Instituto de Ciencias de la Educación, velará porque los resultados de los proyectos se compartan y se hagan públicos, y porque puedan ser sometidos a crítica o revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros, difundiendo, así mismo, qué innovaciones producen mejores resultados.

El Instituto de Ciencias de la Educación de la UPV es la unidad que, por delegación del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, tiene el encargo de gestionar la convocatoria y de contribuir a dar valor y promover el conocimiento generado a partir de los proyectos que disfruten de las ayudas. La evaluación de los proyectos presentados será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), correspondiendo a la CESPIC (Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia) la resolución final de la convocatoria.

2. Bases de la convocatoria

BENEFICIARIOS

- ✓ Puede participar en esta convocatoria todo el PDI de la UPV, en equipos docentes de, al menos, cinco profesores.
- ✓ La presentación de los proyectos la realizará una única persona que constará como responsable a efectos de entrega y recogida de documentación.
- ✓ Un PDI sólo puede presentar un proyecto como responsable, aunque pueda constar en el equipo de algún otro proyecto.
- ✓ Un PDI puede participar en un máximo de dos proyectos solicitados en la presente convocatoria.

OBJETO

Los proyectos presentados se han de aplicar a los nuevos títulos de Grado y de Máster Universitario, teniendo como finalidad principal la mejora del rendimiento académico y del aprendizaje de los estudiantes y poniendo el principal énfasis en el desarrollo tanto de competencias específicas como genéricas.

Las propuestas deben estar referidas a algunas de las siguientes temáticas:

1. **Experimentación en metodologías activas:** planificación de actividades de aprendizaje-enseñanza orientadas a la formación en competencias específicas y genéricas.

2. **Acompañamiento al aprendizaje:** planteamiento de la tutoría académica como estrategia de acompañamiento y seguimiento del aprendizaje.
3. **Experimentación de instrumentos o estrategias de evaluación** para el desarrollo de competencias específicas y genéricas/transversales.
4. **Coordinación multidisciplinar:** actuaciones de carácter transversal dentro de un área de conocimiento, o de una titulación, para potenciar propuestas metodológicas integradoras.
5. **Mejora de la práctica docente:** fomento del trabajo en equipos multidisciplinarios encaminados a la reflexión y la mejora de la actuación docente utilizando estrategias tales como la observación entre iguales, la elaboración de portafolios docentes, etc.
6. **Articulación de prácticas en ámbitos profesionales:** actuaciones que fomenten la integración entre la teoría y la práctica profesional.
7. **Integración de recursos tecnológicos en la enseñanza presencial:** procesos de mejora de los estudios presenciales mediante el uso de las TIC.

Como condición para asegurar la aplicabilidad real de los resultados, los proyectos presentados deben utilizar, en su caso, las diferentes herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia de la UPV: PoliformaT, RIUNET, guía docente, Politube...

Se debe poner el énfasis en el compromiso del equipo docente en la presentación de resultados concretos, determinando diferentes entregas a lo largo del desarrollo del proyecto y utilizando indicadores objetivables.

PERÍODO DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán en el curso 2010-2011 y los resultados se plasmarán en las guías docentes de las asignaturas involucradas del curso 2011-2012 para su implementación en la actividad docente a partir de dicho curso. En cualquier caso, las mejoras introducidas requerirán el visto bueno de las Estructuras Responsables de los Títulos.

MODALIDADES

Los proyectos deben ser presentados por equipos de un mínimo de cinco PDI. Se contemplan dos modalidades de participación:

- ✓ **Modalidad A:** proyectos presentados por profesores pertenecientes a uno o más Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE), reconocidos por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia (CESPIC) de la UPV. La propuesta de estos proyectos vendrá avalada por la firma de los coordinadores de los EICE participantes.
- ✓ **Modalidad B:** proyectos presentados por profesores y avalados por alguna Estructura Responsable de los Títulos en que se imparten las asignaturas o materias objeto de la propuesta. Estos proyectos deben incluir el compromiso de recursos económicos por parte de la ERT correspondiente. La propuesta de estos proyectos vendrá avalada por la firma del responsable del proyecto y de los directores de las Estructuras Responsables de los Títulos. Se adjuntarán los acuerdos de las

Comisiones Académicas de los Títulos involucrados en la propuesta, en los que conste el compromiso de la ERT con el proyecto.

FINANCIACIÓN Y TIPOS DE AYUDA

Los proyectos aprobados en esta convocatoria serán financiados con cargo a la partida presupuestaria 005050000 del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea. La dotación total para el curso académico 2010-2011 es de 50.000 euros.

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- ✓ **De tipo económico.** Las ayudas económicas otorgadas a los proyectos se podrán destinar a los siguientes conceptos:
 - Incorporación de personal de apoyo al proyecto.
 - Adquisición de material bibliográfico, fungible o inventariable.
 - Gastos de formación y de presentación de los resultados del proyecto en diferentes foros (congresos, jornadas, publicaciones...).
- ✓ **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: ICE, ASIC, Biblioteca, CFP...

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo al PDI de la UPV.

AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (memoria justificativa, materiales docentes, publicaciones derivadas, etc.) quedan sujetos a aquello que dispone la normativa vigente sobre derechos de autor de la Universidad Politécnica de Valencia.

El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes depósitos institucionales de la UPV (webs, RIUNET...).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los aspectos siguientes, con sus correspondientes ponderaciones:

1º. Adecuación del proyecto al objeto y prioridades de la convocatoria (15%).

2º. Organización, seguimiento y coherencia de la propuesta (30%):

Se valorará que:

- El plan de trabajo sea coherente con unos objetivos viables y una metodología pormenorizada en la que se especifiquen las diferentes etapas y los roles de los participantes (10%).
- Se determine el sistema de seguimiento de la ejecución del proyecto y de valoración de los resultados obtenidos, así como la previsión de introducción de mejoras con posterioridad al proyecto (10%).
- El presupuesto presentado sea claro y que exista una buena relación entre los objetivos y actuaciones propuestos y el gasto económico previsto. En los

proyectos presentados a la modalidad A, se valorará el grado de contribución de recursos económicos propios del centro o del departamento (10%).

3º. Impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje (30%):

Se valorará:

- La calidad de la descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar.
- Que el proyecto presente acciones encaminadas a:
 - La mejora del rendimiento académico.
 - La evaluación y el seguimiento del aprendizaje.
 - El aumento de la participación y la motivación del alumnado.
 - El desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo.
- La pertinencia y calidad de los indicadores propuestos para medir los resultados que se esperan alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- La pertinencia del plan previsto para la difusión de los resultados obtenidos.

4º. Vinculación a proyectos más generales de mejora docente (15%):

Con el fin de favorecer sinergias en las propuestas y de apoyar iniciativas integradoras en las dinámicas de mejora e innovación existentes, se favorecerán las propuestas colectivas dinamizadas a través de los equipos de innovación ya constituidos (EICE).

5º. Curriculum docente del responsable y del equipo de profesores (10%).

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZOS

Los proyectos para su admisión a trámite, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, deben presentar la siguiente documentación que se encuentra disponible en la web del ICE (<http://www.upv.es/entidades/ICE/>):

- Documento de aval de la propuesta con las firmas correspondientes. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- Formulario del proyecto y curriculum docente de los miembros del equipo. Esta documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la dirección: ice@upvnet.upv.es

A los responsables de los proyectos se les notificará la recepción del formulario a la dirección de correo electrónico especificada.

La fecha límite de presentación de propuestas es el 20 de septiembre de 2010.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) mediante expertos externos a la UPV, aplicando los criterios establecidos anteriormente.

La resolución se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El responsable del proyecto entregará en el ICE la memoria de resultados del proyecto, según protocolo que se pondrá a su disposición.

Valencia, 6 de septiembre de 2010